

VARIA

La Semana de Historia del Derecho español. (Madrid-Salamanca. 25 de abril-3 de mayo de 1933.)

El ANUARIO se complace en dar amplia cuenta en sus páginas de la Semana de Historia del Derecho, celebrada en Madrid y Salamanca durante los últimos días de abril y primeros de mayo de 1932. Desde hacía algún tiempo era deseo de los historiadores del Derecho español, agrupados en el recuerdo y el ejemplo de don Eduardo de Hinojosa, el celebrar reuniones periódicas, con la colaboración de los especialistas extranjeros, dedicadas al examen y discusión de trabajos sobre la historia jurídica. El avance logrado en la investigación del Derecho español, debido en su mayor parte al esfuerzo de Hinojosa y de sus discípulos y continuadores, había cristalizado ya en un órgano adecuado: precisamente estas páginas del ANUARIO. Complemento de la actividad de los historiadores del Derecho español y de nuestra revista debían ser esas reuniones periódicas. A ellas podía ir aneja la constitución de una Sociedad de Historia del Derecho, integrada por los cultivadores de la disciplina y de las materias afines, como las que existen en diversos países, Sociedad en vías de constituirse para dar cumplimiento a la propuesta aprobada entre las conclusiones de la primera Semana de Historia del Derecho.

Esta Asamblea se celebró, como hemos indicado, del día 25 de abril, en el que tuvo lugar su solemne sesión inaugural en la Universidad de Madrid, al 3 de mayo de 1932, en que fué clausurada en el Paraninfo de la Universidad de Salamanca. Reunión científica que, por la calidad de los participantes y por el interés y la importancia de las comunicaciones presentadas, alcanzó un éxito y una resonancia claramente puestos de relieve. Las páginas de este tomo del ANUARIO están formadas por algunos de los trabajos y comunicaciones presentados a la Semana de Historia del Derecho y de ahí la razón de que algunos de ellos se hayan insertado en el idioma en que fueron presentados por sus autores. El próximo volumen de nuestra revista estará también integrado,

en su mayor parte, por las comunicaciones presentadas a la Semana. Por ellas podrá juzgar el lector del interés de los trabajos de la primera Semana de Historia del Derecho y de sus positivos resultados.

El Comité organizador, presidido por el rector de la Universidad de Madrid, don Claudio Sánchez-Albornoz, y en el que actuó como secretario don Ramón Prieto Bances, decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, pensó desde el primer momento asociar a las tareas de la Asamblea a algunos eminentes profesores extranjeros. Por ello se dirigieron invitaciones a ilustres historiadores del Derecho francés, alemán, italiano, portugués, etc., y aunque algunos de los invitados no pudieron asistir —así sucedió, por ejemplo, con Alfonso Dopsch y Ernesto Mayer—, por impedírsele urgentes ocupaciones, se logró reunir en Madrid algunas figuras de las más destacadas en los estudios histórico-jurídicos. Junto a los profesores e investigadores españoles trabajaron, pues, en las sesiones de la Asamblea los profesores Konrad Beyerle, de la Universidad de Munich y Barón de Schwerin, de la de Friburgo en Brisgovia, en representación de Alemania; Ferdinand Lot y Olivier Martin, de la Universidad de París; Marc Bloch y Redšlob, de la de Estrasburgo, Louis Halphen, director de *l'École des hautes études historiques et philologiques* de la Sorbona, y Charles Petit-Dutaillis, director del *Office National des Universités*, representantes de Francia; el profesor Melchiorre Roberti, de la Universidad Católica de Milán, en representación de los universitarios italianos; los profesores Manuel Paulo Merêa y Luis Cabral de Moncada, de la Universidad de Coimbra, representando a Portugal, y el doctor Rodolfo Reyes, en nombre de Méjico y en general de los estudiosos hispanoamericanos. En representación de los historiadores del Derecho checoslovacos intervino en las sesiones del Congreso el ministro de Checoslovaquia en España, señor Kybal.

La sesión inaugural se celebró en el salón del Rectorado de la Universidad de Madrid, bajo la presidencia del ministro de Instrucción pública y catedrático de la Facultad de Derecho, don Fernando de los Ríos. La Asamblea fué abierta con un discurso del rector, don Claudio Sánchez Albornoz, quien saludó a los representantes extranjeros y puso de relieve la significación de esta reunión científica como una muestra del renacimiento cultural de España, en el que hay que atribuir un lugar importante al estudio de la Historia de nuestro Derecho, impulsado hacia adelante con tanto vigor por el maestro de todos: Hinojosa. Después hablaron los delegados extranjeros profesores Lot, de París; Beyerle, de Munich; Roberti, de Milán y Cabral de Moncada, de Portugal, para saludar a España y a los historiadores españoles en nombre de los compañeros de sus respectivos países. Por último, el ministro de Instrucción pública, don Fernando de los Ríos, saludó en nombre del Gobierno a los asambleístas, y muy especialmente a los delegados extranjeros. El profesor De los Ríos hizo un esbozo de la contribución hecha por España y por

la ciencia española a la cultura universal, fijándose principalmente en el siglo XVI y en la magna obra de España en América.

Las sesiones del Congreso se desarrollaron en el edificio de la Sala de Juntas de la Ciudad Universitaria y en el Salón de actos de la Residencia de Estudiantes "Fundación Del Amo", con la excepción de una reunión consagrada al Derecho oriental, que tuvo lugar en el Monasterio de El Escorial y de las últimas sesiones y la clausura, celebradas en la Universidad de Salamanca. La Asamblea se dividió para sus trabajos en seis secciones, consagradas especialmente: la primera, a las Fuentes de la Historia del Derecho; la segunda, a las Instituciones económicas, sociales y de Derecho público; la tercera, al Derecho privado, penal y procesal; la cuarta, a los tiempos modernos; la quinta, al Derecho oriental, y la sexta, al método en la Historia del Derecho. El número de comunicaciones leídas y discutidas en cada una de dichas secciones fué considerable. A continuación incluimos la enumeración de sus títulos y autores.

Sección primera: Fuentes.

ARENILLAS (Ignacio): *La autobiografía de San Valerio (siglo VII) como fuente para el conocimiento de la organización eclesiástica visigótica.*

BLASCO (Ricardo): *Fuentes para la reconstrucción del Fuero de Avila.*

CARANDE (Ramón): *Cartas de población de Gatos (1329) y Rianzuela, en el Arzobispado de Sevilla.*

CUESTA (Luisa): *Un formulario aragonés desconocido.*

GARCÍA GALLO (Alfonso): *Avance de estudio sobre las Observancias aragonesas de Jacobo de Hospital.*

MARTÍN LÁZARO (Antonio): *Unas Ordenanzas municipales del siglo XV. "Cuaderno de Ordenanzas de Carbonero el Mayor" (Segovia).*

MILLARES (Agustín): *Documentos visigóticos auténticos.*

RIAZA (Román): *Los "Libris feudorum" y las Partidas.*

ROBERTI (Melchiorre): *"Orbis Romanus" (Nuova collezione di fonti medioevali).*

ROMERO OTAZO (Francisco): *El libro penitencial de Santo Domingo de Silos.*

SÁNCHEZ (Galo): *El fuero de Madrid y los derechos locales.*

SERRANO (P. Luciano): *Los fueros inéditos de Pancorbo.*

PETIT-DUTAILLIS (Charles): *L'Etablissement pour le commun profit (Ordonnance générale au temps de St. Louis).*

USÓN SESÉ (Mariano): *Dos formularios de la Cancillería Real aragonesa en la Edad Media.*

VALS TABERNER (Fernando): *Pedro Albert y sus Conmemoraciones de Derecho feudal catalán.*

ZARCO (P. Julián): *Los Manuscritos del Escorial y los Ordenamientos de Cortes de Castilla (Alfonso XI a Enrique IV)*.

Sección segunda: Instituciones.

BALPARDA (Gregorio de): *La Hermandad de Vizcaya*.

BENEYTO PÉREZ (Juan): *Notas sobre el origen de los usos comunales*.

BEYERLE (Konrad): *Das Problem der mittelalterlichen Freiheitsrechte als Vorläufer neuzeitlicher Grundrechte des Verfassungsrechts*.

BLOCH (Marc): *Notion de la liberté et de la seruitude personnelle au moyen âge*.

CARANDE (Ramón): *El Obispo, el Concejo y los regidores de Palencia, 1352-1422. Aportación documental sobre el gobierno de una ciudad en la Edad Media*.

DOPSCH (Alfonso): *Die Entstehung der Lehenswesen*.

GARCÍA DE VALDEAVELLANO (Luis): *La paz del mercado medieval en León y Castilla*.

HALPHEN (Louis): *La place de la royauté dans le système féodal*.

KYBAL (Vlastimil): *La Historia del Derecho checoslovaco*.

LACARRA (José María): *Notas sobre la formación de los municipios navarros*.

LOT (Ferdinand): *Le Bénéfice à l'époque mérovingienne et à l'époque carolingienne*.

MERÊA (Manuel Paulo): *Reflexões e sugestões sobre a origem da jugada*.

MUEDRA (Concepción): *Datos para el estudio de la formación de una gran propiedad leonesa del siglo XI*.

ROBERTI (Melchiorre): *La lettera di S. Paolo a Filemone e sua influenza sulla scomparsa della schiavitù nel medioevo*.

VÁZQUEZ DE PARGA (Luis): *Aportaciones para el estudio del Señorío de Lugo*.

VÁZQUEZ GAYOSO (Jesús): *Las minas en el Derecho americano*.

Sección tercera: Derecho privado, penal y procesal.

BECEÑA (Francisco) y SERRANO (José): *La supervivencia del Derecho procesal común en el Derecho procesal vigente en España*.

CASTRO (Federico de) y LUNA (Antonio de): *El Derecho internacional privado en las Partidas y en los Estatutos medievales*.

DOMÍNGUEZ GUILARTE (Luis): *La presura y el refrán jurídico "el que siembra recoge" en nuestro Derecho medieval*.

GARCÍA DE VALDEAVELLANO (Luis): *La "quinta visigoda" en León y Castilla en la temprana Edad Media*.

GÓMEZ ORBANEJA (Emilio) y GARCÍA DE VALDEAVELLANO (Luis): *Contribución al estudio del Derecho procesal leonés-castellano*.

IBARRA (Eduardo): *El Derecho privado en Aragón en el siglo xi según los documentos.*

MARTÍN LÁZARO (Antonio): *Un contrato de arrendamiento de 1574 con el formulario impreso.*

MENÉNDEZ PIDAL (Ramón): *El riego de Zamora.*

PRIETO BANCES (Ramón): *Comentario a una disposición del Fuero de Oziedo.*

RAMOS LOSCERTALES (José): *Carta de arras de doña Urraca.*

RIAZA (Román): *Procesalistas del siglo XIII.*

ROMERO OTAZO (Francisco): *La venganza privada del adulterio en el Derecho español.*

RUBIO (José Antonio): *Donationes post obitum y donationes reservato usufructu en la Lex Wisigothorum y en la alta Edad Media leonesa-castellana.*

SEGURA SORIANO (José Manuel): *El Derecho Procesal en el Libro de los Fueros de Castilla: La Pesquisa y el Apellido.*

Sección cuarta: Tiempos modernos.

BERMÚDEZ CAÑETE (Antonio): *Un tratado español de especulación bursátil en el siglo XVII.*

CUEVAS (Miguel): *La formación del Estatuto Real.*

FERRANDIS TORRES (Manuel): *Algunos documentos inéditos sobre el Concilio de Trento.*

GARCÍA ORMAECHEA (Rafael): *Supervivencias feudales en España.*

LIASSO DE LA VEGA (Miguel): *Variación de jurisdicción de villas señoriales.*

OTS (José M.^a): *Aportaciones para el estudio de la Iglesia en la América española durante el período colonial.*

PÉREZ SERRANO (Nicolás): *La Diputación permanente de Cortes en nuestro Derecho histórico.*

PRIETO BANCES (Ramón): *Una obra inédita de Martínez Marina.*

REYES (Rodolfo): *El Derecho colonial español y el amparo constitucional mejicano.*

RUBIO (José Antonio): *Empresas económicas en la Sevilla del XVI.*

SERRANO SANZ (Manuel): *El primer Cedulaario de la Audiencia de Charcas.*

TORRES (Manuel): *El origen del señorío solariego de Benamejé y su carta puebla de 1549.*

Sección quinta: Derecho oriental.

ANTUÑA (P. Melchor M.): *Ordenanzas de un "cadi" granadino sobre alimentos legales de los hijos de padres divorciados.*

LÓPEZ ORTIZ (P. José): *Jurisprudencia de los tribunales hispano-musulmanes.*

- MANTILLA (César): *La familia en el Derecho judío castellano.*
 MORATA (P. Nemesio): *Colecciones de "fetuas".*
 PAZTZELT (Erna): *Die Franken und der Islam.*
 REVILLA (P. Alejo): *Manuscritos de Derecho bizantino en la Biblioteca de El Escorial.*
 VILA (Salvador): *Abenmoguit. Formulario notarial.*
 VILA (Salvador): *Un contrato de matrimonio entre musulmanes del siglo XVI.*

Sección sexta: El método en la Historia del Derecho.

- CABRAL DE MONCADA (Luis): *Problema metodológico na ciencia da historia do Direito privado português.*
 FERNÁNDEZ DE VELASCO (Recaredo): *Incorporación de algunos archivos al dominio público del Estado.*
 MAGARIÑOS (Santiago): *La enseñanza de las Instituciones de América en España.*
 MARTIN (Olivier): *L'Enseignement de l'histoire du Droit en France et la manière dont elle est étudiée.*
 ROBERTI (Melchiorre): *Il metodo nello studio della Storia del Diritto italiano.*

- MIGUIJÓN (Salvador): *L'histoire du Droit dans la culture moderne.*
 TORRES (Manuel): *Enseñanza de la Historia del Derecho en España y su función en la formación de nuestros juristas.*

Además de los trabajos de las Secciones se dieron durante la Asamblea varias conferencias. La del primer día estuvo a cargo del señor Sánchez-Albornoz, quien disertó acerca de "Los árabes y los orígenes del feudalismo", exponiendo su teoría sobre la caballería musulmana en tiempos de Carlos Martel. La conferencia del señor Sánchez-Albornoz fué un avance del trabajo que prepara sobre el tema y que ha de ver la luz en nuestras columnas. El segundo día disertó el eminente profesor de la Universidad de París, M. Olivier-Martin, sobre el tema "La reunión de la Baja Navarra a la corona de Francia", admirable conferencia que publicamos en este volumen del ANUARIO. La tercera conferencia correspondió al decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, don Manuel Torres, quien disertó acerca de "La idea del Imperio en el "Libro de los Estados" de don Juan Manuel". La cuarta corrió a cargo del catedrático de la Universidad de Salamanca don José M. Ramos Loscertales y versó sobre "Instituciones políticas del reino de Aragón hasta el advenimiento de la Casa Catalana". El texto de ambas conferencias aparecerá en volúmenes próximos del Anuario. El ciclo de conferencias fué cerrado por el ilustre profesor de la Universidad de Friburgo en Brisgovia, Barón de Schwerin, quien disertó acerca de las "Relaciones entre las Fórmulas Visigóticas y las Fórmulas Andecavenses". Esta conferencia fué honrada con la presencia

de S. E. el presidente de la República, don Niceto Alcalá Zamora, quien quiso de este modo poner de manifiesto su interés por la Asamblea. Todas estas conferencias causaron una gran impresión entre los asambleístas. También destacaron de modo muy singular en el trabajo de las Secciones las admirables comunicaciones del profesor Bayerle sobre el problema del precedente de los derechos de libertad medievales respecto de los derechos fundamentales de la época moderna en el derecho constitucional; del profesor Roberti sobre la condición jurídica del esclavo fugitivo y la carta de San Pablo a Filemón; del profesor Bloch acerca del concepto de libertad y de servidumbre personal en la Edad Media; del profesor Lot sobre el Beneficio en la época merovingia y en la carlovingia; del profesor Olivier-Martín sobre la enseñanza de la Historia del Derecho en Francia; del profesor Halphen acerca del lugar que corresponde a la realeza en el sistema feudal; del profesor Petit-Dutaillis sobre los "Etablissements pour le commun profit" en tiempo de San Luis; del profesor Merêa acerca del origen de la yugada, y del profesor Cabral de Moncada acerca del problema metodológico en la Historia del Derecho privado portugués. Todas estas comunicaciones —y en general la mayor parte de las presentadas— dieron lugar a animadas discusiones entre los asambleístas.

Durante la celebración de la Asamblea se organizaron diversas excursiones y actos en honor de los asambleístas y muy principalmente de los delegados extranjeros, a algunos de los cuales asistió el Ministro de Instrucción pública, que siguió con gran interés los trabajos de la "Semana". Se realizaron excursiones a Toledo, deteniéndose en Illescas para contemplar los maravillosos cuadros del Greco que allí se custodian; al Escorial, donde se celebró, como hemos dicho, una sesión, se visitó el Monasterio y fueron los asambleístas obsequiados con un *lunch* en la Galería de Convalecientes por la Comunidad de padres Agustinos, en la que profesan —como es sabido— algunos ilustres investigadores del Derecho musulmán; y al Pardo, donde los asambleístas visitaron el palacio y el Museo de Tapices allí instalado.

Los congresistas visitaron también el Palacio Nacional de Madrid, donde fueron recibidos por S. E. el Presidente de la República. También se celebró un banquete de gala, seguido de un concierto de música popular castellano, de los siglos XV, XVI y XVII, un almuerzo ofrecido por el Ayuntamiento de Madrid y otros agasajos.

El día 2 de mayo los asambleístas salieron en varios *auto-cars* para Salamanca, donde se celebraba la sesión de clausura. Durante el trayecto se detuvieron en Avila, cuyos monumentos visitaron. En Salamanca terminó el Congreso sus tareas. En el Paraninfo de la Universidad se celebró una solemne sesión de clausura, presidida por el rector, don Miguel de Unamuno. En ella leyeron comunicaciones los señores Cabral de Moncada, Olivier-Martin, Torres y Magariños, y el secretario de

la Asamblea, don Ramón Prieto Bances, leyó las conclusiones del Congreso. Estas conclusiones fueron las siguientes:

Primera. Para solemnizar el primer centenario, en 1933, de la muerte de Martínez Marina, se acuerda publicar, como homenaje a la memoria del insigne historiador del Derecho español, la obra inédita de aquél titulada: *Tratado de moral y de política*.

Segunda. Solicitar de los Poderes públicos el restablecimiento en la Universidad de Madrid de la cátedra de Historia de la Literatura jurídica española en los estudios del Doctorado en Derecho, a propuesta del señor Sánchez-Albornoz.

Tercera. Solicitar, a propuesta del profesor Torres, la división en dos cursos de los estudios de Historia del Derecho en las Universidades españolas. En el primer curso se estudiarían las fuentes y la historia de las instituciones sociales y políticas; en el segundo, la historia del Derecho privado, penal y procesal, que podría cursarse en el último año del plan de estudios de las Facultades de Derecho.

Cuarta. Propuesta de varios profesores para la fundación de una Sociedad española de Historia del Derecho, integrada por los cultivadores de la disciplina.

En la sesión de clausura pronunció un discurso, resumiendo los trabajos de la Asamblea, el rector de la Universidad de Salamanca, don Miguel de Unamuno.

La "Semana de Historia del Derecho" constituyó, como se advierte, un éxito, que puso de relieve ante los delegados extranjeros el entusiasmo de los historiadores del Derecho español por la disciplina que cultivan. Su organización, además, fué perfecta, y respecto a ella el ANUARIO se complace en consignar aquí el nombre del Secretario de la "Semana", quien, con su incansable actividad y su entusiasmo, contribuyó decisivamente al éxito de la Asamblea: don Ramón Prieto Bances.

Barrau-Dihigo.

No fué historiador del derecho ni historiador de las instituciones. Pero figuró en el número de los hispanistas, y a él debe la historia de nuestra Edad Media monografías del más alto valor. Originario de los Bajos Pirineos, físicamente hombre del Mediodía, consagró gran parte de su actividad científica al pasado de España. Bibliotecario en La Sorbona desde muy joven, director de la biblioteca de la Facultad de Farmacia hasta 1926, Barrau-Dihigo ha muerto ocupando la dirección de la gran biblioteca de la Universidad de París en agosto de 1931.

Su muerte constituye una pérdida más que sensible para la historia hispana. Tras él quedan treinta años de trabajo científico dedicado a nuestra patria. Le atrajo con vivo interés el misterioso período que abarca los primeros siglos de la reconquista peninsular y le ocuparon también temas diversos de la bibliografía española. Estos trabajos últimos culminaron